

002

RESOLUCIÓN No. 002 - DE 2018

Por medio de la cual se crea la caja menor de Teveandina Ltda. para la vigencia fiscal de 2018.

La Gerente del canal regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 004 del 21 de diciembre de 2017, el Consejo Superior De Política Fiscal – CONFIS, aprobó para el Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., el presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta.

Que para garantizar la correcta ejecución de las actividades propias del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., se hace necesario constituir una caja menor para la vigencia 2018.

Que para el efecto, la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018000059 del 02 de enero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Fondo de la Caja Menor del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA, para la vigencia fiscal del año 2018, con cargo a los siguientes rubros presupuestales y cuantías correspondientes, así:

| CUENTA | NOMBRE | VALOR |
|---------------|--|---------------------|
| 25100205 | Gastos de administrativa Caja menor (gastos complementarios e intermedios). | \$10.000.000 |
| 210203 | Gastos de menor cuantía para actualización y solicitud de impuestos y multas que se requieran para el Canal. | \$865.000 |
| 21020101 | Gastos de menor cuantía de materiales y suministros para el Canal. | \$1.200.000 |
| 21020215 | Mantenimiento locativo Caja menor. | \$1.400.000 |
| | Total disponibilidad | \$13.465.000 |

cel

ARTÍCULO SEGUNDO: Responsable. Sin perjuicio de la ordenación del gasto, la caja menor del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., estará bajo la responsabilidad del trabajador oficial a cargo de la Dirección Jurídica y Administrativa, quien responderá por el buen manejo de la misma.

PARÁGRAFO.- En caso de ausencia temporal de la persona a cargo de la Dirección Jurídica y Administrativa, de que trata el presente artículo, el manejo de la Caja Menor se delegará la persona a cargo de la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad o en su defecto el Administrador de Almacén y Archivo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

02 ENE. 2018



CATALINA CEBALLOS CARRIAZO

Gerente

Elaboró: *Maria Fernanda Carrillo Méndez*

Aprobó: *Catalina Ceballos Carriazo*

